

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA DEUDA 2022

Presupuesto General 2022

El Ayuntamiento de Calahorra tiene concertadas y vigentes al inicio del ejercicio 2022 las siguientes operaciones de crédito:

ENTIDAD	NÚMERO DEL PRÉSTAMO	IMPORTE CONCERTADO	FECHA	TIPO DE INTERÉS	CAPITAL PENDIENTE A 31,12,2020	AMORTIZADO EN 2021	CAPITAL PENDIENTE A 31,12,2021	CAPITAL A AMORTIZAR EN 2022
IBERCAJA	150006-C18	2.735.000	23.10.2007	Euribor+0,13%	1.311.867,10	160.927,54	1.150.939,56	169.038,21
BANKIA	1451543033	780.000	25.05.2009	Euribor+0,90%	41.045,73	41.045,73	0	0
BANKIA/IDEA	IDEA/2019	1.171.791,59	20.03.2019	0,00%	1.074.142,31	130.199,04	943.962,17	130.199,04
CAIXABANK	1451494095	2.733.694,60	23.10.2007	Euribor+0,13%	1.050.014,37	150.002,06	900.012,31	150.002,06
SANTANDER	1030656308	850.000	11.03.2010	Euribor+0,94%	56.055,06	37.370,04	18.685,02	18.685,02
SABADELL	193501356	850.000	26.03.2010	2% variable	127.500,00	85.000,00	42.500	42.500
C.Rural Nav	1935301356	780.000	24.03.2009	Euribor+0,38%	39.000,00	39.000,00	0	0
<b>TOTAL</b>					<b>3.699.624,57</b>	<b>643.544,41</b>	<b>3.056.099,06</b>	<b>510.424,33</b>

Asimismo, conforme a la Nota Informativa nº 1/2010, de la Intervención General de la Administración del Estado y a la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, corresponde a éste Ayuntamiento devolver, por la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, 120 mensualidades, mediante descuento en los pagos que realice el Estado por las entregas a cuenta de cualquier recurso del sistema de financiación. Igualmente, de la liquidación definitiva de 2013 resultó un saldo deudor que según la disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, será reembolsado mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta durante 120 mensualidades a contar desde enero de 2016.

De la devolución de la Participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, a 31 de diciembre de 2021, queda pendiente 141.514,04 euros y 435.143,34 euros, respectivamente y la devolución de la liquidación negativa de la Participación en Tributos del Estado del año 2013, que comenzó a devolverse en enero de 2016 ( en 120 mensualidades) asciende a 265.506,98 euros.

En el caso de las devoluciones correspondientes a los años 2008 y 2009 se han contabilizado desde su inicio como deuda, y por ello han constado en le capítulo 9 de gastos los importes relativos a su amortización hasta el ejercicio 2020 mientras que la devolución de la liquidación negativa del ejercicio 2013 se ha hecho con cargo al presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2021 las tres devoluciones se han contabilizado conforme a la Nota Informativa nº 1/2010, de la intervención General de la Administración del Estado, que dice que la imputación presupuestaria de las devoluciones de ingresos se hará con cargo a

las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se deduzcan de las liquidaciones mensuales que efectúe el Ministerio de Economía y Hacienda.

<b>NCEPTO</b>	<b>IMPORTE A DEVOLVER</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE A 31.12.20</b>	<b>IMPORTE DE LA DEVOLUCIÓN EN 2021</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE A 31.12.21</b>	<b>IMPORTE A DEVOLVER EN 2022</b>
EVOLUCION PIE 2008	426.044,67	01.01.11	155.548,40	14.034,36	141.514,04	14.034,36
DEVOLUCION PIE 2009	1.048.043,59	01.01.12	478.298,10	43.154,76	435.143,34	43.154,76
DEVOLUCION PIE 2013	408.489,72	01.01.16	265.506,98	0.00	265.506,98	40.848,96
<b>TOTAL</b>			<b>899.353,48</b>	<b>57.189,12</b>	<b>842.164,36</b>	<b>98.038,08</b>

Calahorra, 3 de diciembre de 2021

LA INTERVENTORA

Fdo: Irene Royo Ortín